

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el proceso que condujo a la construcción de la planta regasificadora en Puntas de Sayago

———

XLVIIIa. Legislatura
Tercer período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de octubre de 2017
(Sin corregir)

ACTA 24

COMISIÓN INVESTIGADORA: CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO.

(Sesión del día 12 de octubre de 2017)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 13)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), remite copia del Expediente Nº 238508/49 conteniendo Acuerdo de terminación del contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado entre Gas Sayago S.A. y GNLS S.A. Se distribuyó fotocopia a los señores Representantes miembros de la Comisión y al denunciante con fecha 11 de octubre".

(Ingresa a sala el directorio de Gas Sayago S.A.)

——Estamos recibiendo a los integrantes del directorio de la empresa Gas Sayago S.A., conformado por el presidente, ingeniero César Briozzo; la vicepresidenta, ingeniera Marta Jara; la gerenta general, ingeniera Verónica Lizarraga y los directores ingeniero Ruben Schiavo y señor Walter Sosa.

Como todos saben, esta comisión investigadora está constituida a los efectos de tomar nota de las actuaciones que se llevaron a cabo en función de la denuncia presentada por el diputado Abdala, relativa a todas las gestiones previas al inicio de la instalación de la planta regasificadora en Puntas de Sayago. La extensión en el tiempo de esta investigadora llega hasta el momento en que se firma el contrato de rescisión con la firma GNLS. Por lo tanto, sobre esos temas versarán las preguntas que les hagan los señores diputados. Puede llegar a suceder que los señores diputados hagan preguntas que se extiendan en el tiempo y estará a disposición de ustedes el responder o no. Hechas esas salvedades, le damos la palabra al señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida al directorio de Gas Sayago S.A., que ha venido en pleno: los cuatro directores más la gerenta general actualmente en funciones. Es un gusto recibirlos, valoramos mucho su presencia.

Reclamamos esta nueva instancia con el directorio de Gas Sayago S.A. por razones que no es necesario explicar. Se trata del actor principal de todo este proceso que estamos analizando; es evidente que en el transcurso de este proceso de investigación parlamentaria han surgido -es natural que vayan surgiendo- elementos nuevos, datos, informaciones que es necesario corroborar y precisar su alcance. Muchos de estos elementos han surgido de los distintos testimonios y actores que han ido compareciendo, particularmente desde el 30 de marzo hacia acá. La fecha del 30 de marzo es relevante porque es el día en que compareció con anterioridad el Directorio de Gas Sayago y muchos de estos datos y de estas informaciones, asimismo, se desprenden de

la voluminosa y abundante documentación e información que la propia empresa Gas Sayago ha hecho llegar a la Comisión.

Hecha esta introducción, voy a ir de lleno a las preguntas que he programado y que tengo proyectadas para trasladarle al Directorio, que son varias, por las razones que señalé. Por lo tanto, solicito a los invitados y a los colegas que, en la medida de lo necesario, me interrumpan. Si hago una pregunta que, eventualmente, se vincula con otro aspecto que algún señor legislador considera necesario introducir, no duden en hacerme una interrupción, porque no pretendo ni tengo derecho a monopolizar la palabra.

Empiezo por un aspecto central, que es parte importante del objeto de la investigación que estamos llevando a cabo y que tiene que ver con la contratación de la empresa OAS para la realización de una obra conexa, que fue -aunque no está concluida- la interconexión de la futura terminal con el gasoducto Cruz del Sur. Al respecto, hay distintos elementos que nos han disparado una serie de interrogantes y de dudas. Este tema ha generado cierta polémica en el ámbito de la Comisión o, por lo menos, públicamente.

Hay un memorándum aquí de fecha 25 de octubre de 2013, que nos envió Gas Sayago, de donde resulta que OAS no cumplía cabalmente con los requisitos exigidos a los efectos de la presentación en esta licitación, que en realidad no es una licitación, sino un llamado a interesados, porque estamos hablando del derecho privado. Quisiéramos saber cómo se procesó todo esto, si hubo algún tipo de negociación con los distintos oferentes; por qué razón, a pesar de que un conjunto de este listado relativamente largo de empresas que se presentaron -son unas quince- cumplían cabalmente -según dice acá- con todos los elementos exigidos -y, por supuesto, obviamente, fueron preseleccionadas-, a OAS, que no cumplía con esos requisitos, por lo menos de manera completa, se la preseleccionó, primero, y se le terminó adjudicando la obra, después.

Me interesa saber cuáles son las razones que explican ese comportamiento, si hubo negociación -repito- con las empresas, si hubo negociación, particularmente, con la empresa Gas Sayago.

Venimos reclamando desde hace algún tiempo un dato que nos resulta de enorme relevancia para tratar de entender lo que pasó, que es conocer precisamente y en detalle todas las ofertas que se presentaron, particularmente, la oferta económica de cada una de estas quince empresas -un poco más, un poco menos, si no son quince, son catorce o dieciséis, pero por ahí estamos-, para saber realmente cuál es el precio que cotizaron y poder establecer algún tipo de comparación.

Lo otro que nos llamó la atención con relación a esto, y lo dejamos planteado como pregunta, es que OAS no cumplía completamente, según dice este memorándum, con los requisitos mínimos exigidos, se reconoce que no tiene mayores antecedentes en la construcción de obras de este tipo. Como todos sabemos, hay un tramo subfluvial de ese gasoducto, de aproximadamente 3 kilómetros -que nunca se hizo-, y la resolución del Directorio de Ancap -que también generó polémica, pero por otras circunstancias, porque fue dispuesta por el presidente de turno, por la vía de una resolución de urgencia, antes de ser sometida a la aprobación del Directorio- dice que esta adjudicación está sujeta por lo menos a una condición

y es que, para la construcción de ese tramo subfluvial, OAS debe contratar a determinada empresa que aquí se menciona, Land and Marine Engineering Limited, o, eventualmente, si no fuera a esa, a otra que estuviera en una lista proporcionada por Gas Sayago S.A..

Yo quisiera saber cómo se explica todo esto, porque estamos hablando de una obra de gran valor económico, de gran importancia en el marco de este proyecto que se estaba impulsando, de gran responsabilidad para el Estado, porque era una de las obras conexas que el Estado, a través de Gas Sayago, tenía la responsabilidad de llevar adelante. Se hace un llamado, se contrata a una empresa que, en principio, según el propio contratante de la obra, no cumplía con todos los requisitos, a diferencia de otras que sí los cumplían; se reconoce que esa empresa no tiene experiencia en este tipo de obras, por lo menos en lo que respecta al tramo submarino, y como no tiene experiencia, se le dice que ese tramo no debe hacerlo ella y que debe contratar a otra. Es bastante difícil de entender.

Esta es la primera pregunta. Luego seguiré con otras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una aclaración. La información que está solicitando el señor diputado es la que se encuentra en las cinco cajas, como mencioné previamente. O sea que esa información de los precios de Ancap la estamos fotocopiando, porque es muy abundante y no está digitalizada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Acepto la aclaración.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Con respecto a este tema, iba a reivindicar que toda la información relacionada con el llamado a empresas, el llamado a precalificación, las negociaciones, la adjudicación, las posteriores negociaciones y el contrato final había sido remitida recientemente a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Más allá de eso, le voy a pedir a la ingeniera Marta Jara, que estuvo en la Gerencia General y participó directamente en todo el proceso, que responda la pregunta.

SEÑORA JARA (Marta).- Buenas tardes y gracias por la oportunidad de aclarar estos puntos.

Además de la información recientemente remitida, recordarán que en marzo, cuando vino por primera vez el Directorio de Gas Sayago, entregamos cajas que contenían todos los memorandos con recomendaciones de las gerencias sobre las cuales se han basado las decisiones del Directorio en el período que está bajo investigación.

De la pregunta que formula el diputado Abdala me queda la duda de si llegó a leer el memorándum de fecha 14 de febrero de 2014, que resume todo el proceso de la licitación, la evaluación de las ofertas, las negociaciones y los criterios que llevaron a recomendar la adjudicación, porque se hace referencia a aspectos puntuales que se dieron en un momento en el tiempo. Él refirió, precisamente, a algo del año 2013, pero este proceso inició en 2013, finalizó en febrero de 2014, y culmina con un resumen que integra todos los aspectos, los

pondera y llega a una decisión. Entonces, me permito referirme a ese informe para ser lo más precisa posible.

En noviembre de 2013 Gas Sayago invitó a una lista de empresas, las que manifestaron interés formalmente, a partir de avisos publicados en la prensa nacional y argentina, las que visitaron durante la feria en Buenos Aires, y otras sugeridas por la consultora RINA -que era asesora de Gas Sayago en gasoducto- a presentar antecedentes técnicos y financieros.

Quiero aclarar que en las etapas de calificación de OAS de la elaboración del pliego de OAS, tanto para GNLS -que ha sido muy cuestionada su calificación como EPC por esta Comisión- como en el pliego de licitación para el gasoducto, el representante de la oposición en Gas Sayago, el doctor Camy, votó favorablemente, sin levantar ningún tipo de objeción a las calificaciones de la empresa o a los criterios que se acordó *a priori* que se aplicarían.

El Directorio aprobó la estrategia para la contratación del proyecto EPC del gasoducto, según las bases incluidas en un memorándum anterior, de octubre de 2013. Luego, el Directorio aprobó las empresas que calificaron para licitar en base a sus antecedentes técnicos y financieros, según las bases incluidas en un memorándum un poco posterior, también de octubre de 2013. En noviembre se publicó el pliego de bases y condiciones para la licitación de EPC del gasoducto de vinculación entre la terminal de regasificación y el gasoducto de transporte existente y, por medio de una circular, se entregó el plazo de entrega de ofertas de diciembre de ese mismo año al 15 de enero de 2014.

Durante noviembre los prospectivos oferentes visitaron e inspeccionaron las zonas de obras y sus alrededores para recabar información necesaria para preparar sus ofertas, y el 15 de enero se recibieron las ofertas técnicas y económicas de las empresas y consorcios que se detallan a continuación. Fueron cinco las empresas que se presentaron: una empresa argentina, BTU SA; un consorcio formado por Contreras Hermanos SA y Saceem; una empresa española en consorcio con una colombiana, que se llamaba Isolux Ingeniería SA y Buzca Soluciones de Ingeniería SA; otro consorcio de Teyma y Abengoa, y finalmente, la constructora OAS.

En la sesión del 24 de enero, el Directorio autorizó a la Gerencia General a conducir negociaciones técnicas y comerciales con dos de esos oferentes: el consorcio Contreras Hermanos SA y Saceem, y la empresa OAS, a efectos de generar dos alterativas viables que permitan una recomendación final de adjudicación.

En este memo se anexa la evaluación técnica de las ofertas, donde se ve claramente -con el sistema que se usaba en Gas Sayago, que utiliza un código de colores- que había solamente dos de las empresas que no tenían casilleros en rojo, es decir, que en algunas instancias tenían una necesidad de mejoras, de precisiones, de mitigación de riesgos adicionales, que eran convenientes para Gas Sayago, y que se consideraba que podían madurarse, o sea, llevarse a un punto en que fueran aceptables durante el plazo razonable de este proceso licitatorio. Las otras, directamente tenían aspectos que los técnicos que formaron la comisión evaluadora consideraban que era

sumamente improbable que se pudieran levantar esas objeciones, y el Directorio estuvo de acuerdo.

Estas dos empresas resultaron las únicas consideradas aceptables, es decir, de las cinco empresas y/o consorcios precalificados que presentaron oferta técnica y económica en enero, fueron las únicas dos que no generaron cuestionamientos técnicos considerados insalvables en los plazos del proyecto, como acabo de explicar. En virtud de lo anterior, se procedió a abrir las propuestas económicas solamente de estas dos empresas -porque las demás no pasaron el filtro técnico- ante escribano público y se avanzó en la maduración de las propuestas técnicas a través de intercambios entre sus equipos y su contraparte en Gas Sayago: un equipo técnico de seguridad y medioambiente, apoyado por asesores externos de RINA, Ancap, Gasoducto Cruz del Sur y especialista legales del estudio Posadas, Posadas & Vecino.

Como resumen, los considerandos son que los resultados de la apertura de las ofertas económicas fueron los siguientes. Contreras Hermanos SA y Saceem presentó dos alternativas técnicas, una por US$ 96.700.000 y, otra, por US$ 82.500.000. En ambos casos, esto no incluye los montos imponibles de mano de obra. La oferta de OAS también presentaba dos alternativas, correspondientes a dos tecnologías diferentes, una por US$ 80.000.000 y, otra, por casi US$ 67.000.000, también excluyendo los montos imponibles de mano de obra, que eran bastante similares en todos los casos.

Luego de realizada la ronda de consultas técnicas y negociaciones comerciales, las empresas procedieron a recotizar sus ofertas tomando en cuenta el pedido de mejora de precios que se realizó, así como la inclusión de aspectos no contemplados o contemplados inadecuadamente desde el punto de vista técnico, comercial y/o contractual. Con respecto a las ofertas técnicas, se solicitó la readecuación de las alternativas de construcción del tramo subacuático mediante zanjeo; una alternativa de OAS y otra alternativa de Contreras-Saceem. Los nuevos precios que se obtuvieron fueron: Contreras-Saceem, US$ 96.800.000, y OAS, US$ 65.800.000.

La adecuación de la oferta del consorcio Contreras-Saceem consistía en efectuar el predragado de un canal. La propuesta no había sido de total satisfacción para Gas Sayago, porque no tenía en cuenta la distancia suficiente de enterramiento del gasoducto en el lecho marino. Por lo tanto, había que hacer un predragado -lo cual incrementaba el costo- para poder cumplir con la condición de enterramiento a la cota de menos 10,2 metros establecida en el pliego. No se pagaba un anticipo, inclusión de horas, capacitación del personal y demás; otras modificaciones contractuales que se exigieron para que se adecuara a las necesidades que establecía el pliego.

Por otra parte, la adecuación de la oferta de OAS incluyó también un cambio de metodología del lanzado de la tubería en su tramo subacuático y la disposición a contratar los servicios de una empresa especializada en cañerías de estas características para resolver la ingeniería y la supervisión del lanzamiento -hablamos de la empresa Land & Marine; esa es una seguridad adicional que se requirió durante este proceso de adecuación de ofertas y negociación final-, así como la aceptación de términos contractuales de Gas Sayago y la propuesta de una lista de proveedores de cañería ampliada y otros aspectos. OAS propuso, además, una mejora de precios, como se había

solicitado, llevando la cifra total a US$ 64.500.000, sin modificar el monto imponible de mano de obra, a cambio de que Gas Sayago efectuara un adelanto financiero de 10% y aceptara un pago escalonado de los suministros de origen importado.

La evaluación final de la Gerencia General de Gas Sayago es que la oferta del consorcio Contreras-Saceem termina completando los aspectos faltantes en cuanto a instalar la tubería a la cota del proyecto, con la incorporación de un dragado inicial, sin indicar el subcontratista, con un incremento de precio sustancial. Lo anterior genera una interfase con la obra de GNLS en la escollera porque habría dos empresas de construcción diferentes: una para el gasoducto y otra para la terminal.

La oferta final de OAS, si bien mitiga en forma importante los riesgos establecidos en el informe técnico, no los elimina completamente, aunque asume que de ser necesario un eventual cambio de metodología de lanzamiento del tramo subacuático de la tubería, los mayores costos derivados de ello serán de su cargo. No genera interfase con la escollera en el sentido de que es la misma empresa de uno y otro lado y aprovecha la sinergia con la obra de la terminal. Eso es lo que de alguna manera explica la diferencia de precio. Esto refiere a la movilización de equipos, a la sinergia de supervisión, administración y demás.

La diferencia de precio global con la oferta ajustada de Contreras-Saceem, sin considerar anticipos, resulta de US$ 31.000.000 a favor de OAS, con montos imponibles similares.

Por lo tanto, en función de lo antes expuesto, se recomienda al Directorio adjudicar la construcción del gasoducto e interconexión a la empresa constructora OAS S.A., considerando el pago de un anticipo de 10% y la aceptación del pago escalonado de los suministros de importación, sujeto a determinadas condiciones. Ellas son: primero, contratación por parte de OAS de la empresa de ingeniería Land & Marine Engineering Limited o similar de una lista suministrada por Gas Sayago, a los efectos de la realización de la ingeniería del tramo subfluvial, establecimiento del método y la tecnología necesaria para su lanzamiento y control de su ejecución, estableciendo el carácter de vinculante de sus recomendaciones.

Segundo: establecimiento de un cronograma para la elaboración del proyecto del tendido del tramo subfluvial, que deberá ser aprobado por Gas Sayago en un plazo a acordar, pero que no deberá superar los sesenta días desde la firma del contrato.

Tercero: los proveedores de materiales y equipos, o bien serán los de la lista recomendada por Gas Sayago o deberán ser aprobados por esta. El precio propuesto corresponde a llave en mano, no aceptando Gas Sayago ningún sobreprecio por cambio metodológico de proveedores y demás.

Quinto: establecer un esquema de garantías y penalidades adecuado al cumplimiento de los puntos anteriores, además del establecido en las bases de licitación.

Me parece que esto resume todo el proceso, todos los aspectos que naturalmente se balancean en una decisión de este tipo: técnicos, económicos, contractuales, perfil de riesgo.

He hecho referencia a un memorándum que tiene todos los anexos que respaldan cada una de las afirmaciones que a la Gerencia General le tocó resumir y ponderar, pero que fueron hechas por los diferentes técnicos -ya sean los propios, los de los accionistas y asesores- expertos en cada una de las materias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto, vamos a analizar la propuesta que acabamos de escuchar. La cotejaremos con la documentación que acaba de ser enviada y a la que se ha hecho referencia. A partir de ese momento, tendremos todos los elementos de juicio.

Solamente quiero hacer una consulta con respecto a los antecedentes vinculados con esta decisión, que tiene que ver con la forma en que fue decantando el proceso hasta concluir en esas cinco propuestas que la ingeniera Jara decía fueron finalmente seleccionadas.

SEÑORA JARA (Marta).- Cinco fueron las que se recibieron.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La ingeniera Jara dice que se recibieron cinco. En el memorándum de fecha 25 de octubre, que tengo aquí, se habla de una lista bastante más extensa. En este documento hay dieciocho propuestas referidas; están en un cuadro. De esas dieciocho, la Gerencia General -o sea, usted- recomendó al Directorio -eso está escrito; me remito a lo que nos envió Gas Sayago- que las cuatro empresas que cumplían cabalmente con todos los requisitos mínimos exigidos, obviamente, fueran calificadas. Asimismo, recomienda que otras cinco, que no cumplían completamente con los requisitos -entre ellas, OAS- también fueran calificadas y que las demás fueran descartadas.

Lo que estoy preguntando, para conocer toda la secuencia, es en qué momento quedan cinco. Por lo que surge del documento que tengo aquí -la documentación que han enviado es muy voluminosa-, se presentaron dieciocho ofertas y quedaron nueve. Esa fue la recomendación inicial. De esas nueve, quedaron cinco. Mi pregunta es -capaz que ya lo dijo en su intervención- en qué momento y en base a qué fundamentos quedaron cinco. Esa es la única pregunta adicional que formulo.

SEÑORA JARA (Marta).- Cabe aclarar que esta licitación tuvo una etapa de precalificación. Antes de que se publicara el pliego se pasó por una etapa de precalificación de empresas. En esa etapa se presentaron dieciocho empresas. De ese universo de empresas se precalificaron cinco, estableciéndose criterios técnicos a tal efecto. No sé si el ingeniero Briozzo quiere abundar sobre los detalles de la precalificación.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Hubo un llamado a empresas, por invitación. En este momento no tengo la lista, pero fue un conjunto importante de empresas. Estas empresas fueron sometidas a una evaluación.

En dicha evaluación, de acuerdo con la documentación presentada por las empresas, se encontró que muchas no cumplían con los requisitos. Había cuatro empresas que cumplían las condiciones para calificar para la fase de licitación y cinco que calificaban parcialmente; en total eran nueve. El Directorio estaba interesado, Gas Sayago estaba interesado en maximizar el número de ofertas. Por lo tanto, se permitió que las nueve empresas presentaran ofertas: las que calificaban con la totalidad de los requisitos mínimos y las que

calificaban parcialmente. Había otras que directamente no calificaban. Hasta ahí, tenemos nueve empresas. A esas nueve empresas se les permitió presentar ofertas. De esas nueve empresas, presentaron ofertas cinco empresas. Las ofertas de esas cinco empresas fueron sometidas al equipo de evaluación que formó Gas Sayago, compuesto por un experto en proyecto de Ancap, un asesor en medio ambiente de UTE, un experto de Tekfen -que actuaba como asesor externo según el contrato; nuestros asesores en este proceso fueron Rina Tekfen-, un experto en gasoducto Cruz del Sur -teníamos un convenio de asesoría vigente entre gasoducto Cruz del Sur y Gas Sayago, algo bastante natural dado que el gasoducto iba a estar conectado al gasoducto Cruz del Sur. En la evaluación legal estuvo Posadas, Posadas y Vecino y, por supuesto, personal técnico de Gas Sayago. Ese fue el equipo que estudió las ofertas.

El equipo estudió las ofertas técnicas de los nueve calificados; los cinco que presentaron ofertas fueron evaluadas. De esas ofertas, se encontró que solamente dos cumplían con los requisitos del pliego. Además, cumplían con necesidad de ajustes, como acaba de explicar la ingeniera Marta Jara. Entonces, se decide entablar toda esa negociación que ya fue descrita con OAS y con Saceem Contreras.

SEÑOR VERRI (Walter).- Para entender… Seguramente para los que no somos técnicos nos cuesta un poco más.

De las cinco empresas precalificadas -o que mejoraron su oferta de las nueve que acaba de decir el ingeniero César Briozzo- había dos que quedaron cumpliendo con todos los verdes y amarillos -como dijo la ingeniera Marta Jara- ¿cómo es posible que cuando se hace la adjudicación la parte subfluvial no se le adjudica a OAS o le ponen una condición, en definitiva? La pregunta va a lo siguiente. ¿El precio de esa parte subfluvial está incluido en el precio total de la licitación de los US$ 65.000.000 por tomar cifras redondas?

En el caso de la otra empresa ¿se le hubiera puesto la misma condición que si esta empresa hiciera la parte subfluvial, a Saceem Contreras? Me gustaría clarificarlo para poder entender el tema.

El otro aspecto que quiero preguntar es cuánto cobró OAS al día de hoy, es decir, cuánto es lo que se ha pagado efectivamente a OAS por esta obra.

SEÑORA JARA (Marta).- La adjudicación del gasoducto fue por ambos tramos. Como acabo de comentar, se trataba de una contratación llave en mano. OAS tenía que entregar el gasoducto en ese precio.

Cuando llevamos adelante la negociación, como una medida adicional para nuestra mayor tranquilidad, exigimos a OAS que subcontratara un asesoramiento de una de las empresas que son referentes en tendido de gasoductos para mitigar riesgos. Todos sabemos que el Río de la Plata es muy complicado. Para tender este gasoducto de 2 kilómetros hay que hacerlo muy rápido, hay una ventana de tiempo determinada. Nos parecía conveniente que eso tuviera el mayor apoyo técnico posible. Se trata de una consultoría, de una subcontratación de un monto que no es tan importante. OAS lo asumió a nuestro requerimiento y lo absorbió dentro de su precio. Por lo tanto, estaba reforzada la confianza que podíamos tener en esa ejecución.

Reitero: la oferta de OAS por sesenta y algo de millones -ya mencioné la cifra exacta; no la retengo- englobaba el proyecto llave en mano mientras que la oferta de Contreras Saceem que, lógicamente, quedó relegada en la negociación por un tema de precio, también, siempre referida a un contrato llave en mano.

La ingeniera Verónica Lizarraga, que es quien está en la gerencia general ahora, es la persona indicada para decirnos exactamente cómo quedó la cuenta al día de hoy con OAS.

SEÑOR LIZARRAGA (Verónica).- Actualmente, los desembolsos a OAS por avance de obra ascienden a la suma de US$ 29.835.000. Agrego que estamos en proceso judicial de cobro de garantías por adelanto financiero y por cumplimiento de contrato. Entre las dos garantías, se asciende aproximadamente a la suma de US$ 8.000.000.

SEÑOR VERRI (Walter).- ¿Cuál es el avance de obra en porcentajes?

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- El avance de obra es todo el gasoducto en su parte terrestre, que son aproximadamente 15 kilómetros de gasoducto, que ya están construidos, y la parte de la estación, donde se instala toda la parte de instrumental de adecuación de presión y medición. En la estación está hecha toda la parte civil; falta la parte de equipamiento de instrumental.

SEÑORA JARA (Marta).- Los pagos que se realizaron corresponden al avance de obra certificado independientemente, menos las retenciones que se aplicaron por atrasos en el proyecto que ascendían al máximo que permite el contrato de 30% de su valor, que es aproximadamente US$ 13.000.000.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El gasoducto tiene una parte terrestre y otra subacuática. ¿Cuál es el estado actual de toda la obra? ¿Qué cosas faltan?

SEÑORA JARA (Marta).- Del gasoducto falta el tramo subacuático, excepto una porción que se denomina la cometida de la costa, donde se llegó a hacer el zanjeo, pero no se instaló nada. Entonces, está todo el tramo terrestre completo entregado a Gas Sayago, probado, certificado e inertizado. Si uno lo tuviera que conectar, está en condiciones de ser conectado y operado. Falta la parte subacuática.

También está la estación de medición y control, que es una obra civil, más toda la parte de cañerías e instrumentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué quiere decir inertizado?

SEÑORA JARA (Marta).- Inertizado quiere decir que tiene un gas inerte en el interior del gasoducto, que está cerrado, presurizado con ese gas inerte para que no entre aire que tiene humedad y puede generar corrosión, etcétera.

SEÑOR BRIOZZO (César).- El gasoducto terrestre en estas condiciones es la forma en que queda listo para operar. Está cerrado, está sellado en ambos lados, está lleno de un gas inerte y, además, tiene otros sistemas activos de protección contra la corrosión. El gasoducto está no solo en forma inerte y en condiciones de ser usado sino que, además, tiene los elementos de protección necesarios para que el paso del tiempo no genere ningún tipo de corrosión y pueda ser usado como si fuera nuevo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Está la caseta; falta el instrumental de esa planta en tierra. Pensando en lo que falta del instrumental y lo que falta de la parte subacuática, ¿cuál es el coto estimado para finalizar la obra?

SEÑORA JARA (Marta).- No tengo respuesta. Tendría que cotizar un nuevo epecista.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Puede ser que la parte subacuática fuera la más cara?

SEÑORA JARA (Marta).- Depende. No necesariamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una pregunta con relación al acuerdo de rescisión que se suscribió con GNLS a los efectos de darle terminación al contrato. Aquí hay distintos aspectos, se pactaron cláusulas de indemnidad recíprocas, se estableció una cláusula para dejar sin efecto la garantía soberana. Eso lo conocíamos, lo debatimos, y no pretendo ingresar en el análisis de los efectos que esto pueda llegar a generar, si es que puede llegar a generar algún efecto. Pero particularmente me llamó mucho la atención -porque no leí el documento- lo que concierne a los activos transferibles en la cláusula 3.3. Aquí se pacta, se acuerda con GNLS, a los efectos de la rescisión, que GNLS transfiere los bienes, los activos a Gas Sayago que los toma en el estado jurídico y material en que se encuentren. Es lo que dice. Y después agrega -para mí, una novedad-: "Conociendo que OAS ha realizado reclamos sobre los mismos" -sobre esos activos- "y que si OAS resulta victoriosa" -estoy leyendo textualmente- "en dichos reclamos, nada tendrá Gas Sayago que reclamar de GNLS al respecto sin existir garantía alguna por parte de GNLS respecto a la condición, adecuación para las obras de los mismos o de cualquier otra naturaleza".

Me llamó la atención porque si esto lo analizamos a la luz de lo que prevé el contrato, en lo que tiene que ver con los activos transferibles, pareciera una suerte de modificación en términos de que la cláusula 35 del contrato establecía en beneficio de Gas Sayago que en caso de rescisión por incumplimiento del proveedor -en este caso por incumplimiento de GNLS- los activos transferibles se transferirían sin más trámite, sin contraprestación alguna -es lo que dice concretamente la cláusula 35-, salvo en caso de que los mismos estuvieran en garantía de los acreedores -fue un tema discusión aparte con jurídica de UTE y de Ancap-, en caso de que los activos estuvieran garantizando obligaciones financieras. Pero no parece ser el caso. Aquí se habla de otras circunstancias, concretamente de un reclamo de OAS; no sabía que existía, si es que existía. Supongo que por algo se habrá previsto esta solución.

Por lo tanto, me interesa saber tres cosas.

En primer lugar, ¿quién negoció por parte de Gas Sayago el acuerdo de rescisión? ¿Quién intervino en el acuerdo? La ministra Cosse lo anunció en su momento, pero obviamente supongo que antes de este anuncio intervinieron muchas personas.

En segundo término, al recibir Gas Sayago los activos transferibles por parte de GNLS, ¿hubo algún tipo de certificación por parte de algún certificador independiente sobre el estado material de los pilotes o de los distintos activos que se transfirieron?

En tercer lugar, ¿qué alcance tiene? De pronto en los hechos no produjo ninguna consecuencia, pero por algo se previó. Me interesa saber por qué se previó tal como se hizo, independientemente de lo que después eventualmente pasó o no; por qué razón se entendió necesario pactar que los activos transferibles en todo caso se recibían a beneficio de inventario con relación a este reclamo de OAS respecto del cual GNLS no se hacía responsable cualquiera fuera su resultado.

SEÑORA JARA (Marta).- En las negociaciones intervino la Gerencia General y en las resoluciones por supuesto el Directorio. Participaron los asesores externos porque se trataba de un acuerdo con implicancias jurídicas; hubo una asesoría muy importante.

Respecto a si los activos transferidos tenían algún tipo de certificado, como se explicó con mucho detalle, había todo un proceso de certificaciones. Cuando comparecieron los técnicos de Gas Sayago explicaron de varias formas posibles cómo funcionaba ese sistema, y quedó en evidencia que los activos no cumplían con los requerimientos. Cuando se habla de la transferencia de activos transferibles plasmada en el contrato, el escenario es que al final de la vida de una terminal construida, certificada y que comenzó a operar, cuando termina el período, llamémosle de concesión, Gas Sayago recibe esos activos. Evidentemente este no era el caso. El contrato se estaba terminando porque no pudo construirse la terminal. Considero que no tiene demasiada relevancia -en mi interpretación- hablar de certificados, cuando precisamente buscábamos la terminación del contrato porque el contratista no logra cumplir con las especificaciones pactadas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo pregunto porque cuando en su momento la ministra Cosse anunció este acuerdo de rescisión dijo que los activos transferibles tenían un valor de US$ 100.000.000. Es un dato público que se dijo en una interpelación llevada a cabo a ese respecto. No hago juicios de valor. Me interesa saber si de algún lado resulta la certificación del valor de esos activos, su estado material o físico; discúlpeseme la falta de rigor técnico, pero es fácil de entender hacia dónde estoy apuntando. Entre otras cosas me interesa no solo por lo que dijo la ministra Cosse sino también por lo que dijo y sostuvo el auditor en el balance de Gas Sayago hasta el último ejercicio, hasta 2016, en cuanto a que no se puede establecer un valor de esos activos porque no hay elementos que precisamente permitan determinar ese aspecto.

Quiero saber si eso se certificó o no, si surge de algún lado alguna descripción de qué es lo que estábamos recibiendo. Reitero, en términos bastante pedestres, muy poco técnicos.

Si no existe está bien. No pretendo inducir a la ingeniera Jara; simplemente quiero saber si hay alguna constancia o documentación al respecto hecha por un certificador independiente u otro.

SEÑORA JARA (Marta).- Respondiendo la pregunta ampliada por el señor diputado Abdala, la valoración de los activos depende en el escenario que se realice. Es la dificultad que tienen los auditores para realizarlo. Es conocido como práctica contable que cuando no se tiene claridad de un negocio en marcha, se genera esa incertidumbre. Depende del criterio que se utilice: el costo de reposición, una tasación independiente, etcétera. Hay diferentes opiniones, y nosotros conocíamos el estado de esos activos. No sé si los

llamaría "certificados", pero sí había una descripción técnica de su estado, teníamos numerosos informes incluso independientes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Para cerrar este aspecto, ¿esos informes y descripciones están documentados? ¿Podemos acceder a ellos? ¿Fueron enviados por Gas Sayago? Lo pregunto con total asepsia, porque no las vi.

SEÑORA JARA (Marta).- Sí. Depende de qué quiera el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo acaba de decir.

SEÑORA JARA (Marta).- Hay informes de SECO, mencionados en más de una oportunidad. Hay informes de Typsa, que se mencionaron en más de una oportunidad. También hay registros de los acrópodos y de todos los materiales que fueron ingresando. Esa información se puede buscar. Hagan un inventario de lo que se necesita o una solicitud en sentido amplio y lo que está, queda a la orden.

SEÑOR BRIOZZO (César).- El valor real de los activos transferibles depende del uso que vayan a tener en una eventual continuación del proyecto. Tuvieron distintos tratamientos desde distintos puntos de vista. Hubo un tratamiento impositivo. Nosotros habíamos recibido eso y, por lo tanto, teníamos que resolver el valor de declaración. Y también hay un valor que es aquel con el que incorporamos esos activos a los estados contables de Gas Sayago.

A esos dos aspectos quisiera que se refiriera la ingeniera Lizarraga.

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- Como bien dice el ingeniero Briozzo, hay distintos criterios: el contable y el fiscal, que son distintos para tratar estos activos.

Por ejemplo, el criterio contable establece que estos activos no son reflejados en el balance de Gas Sayago porque al momento de recibirlos -o sea, al momento de ser transferidos a Gas Sayago-, no estaba claro cuál iba a ser el destino de esos activos para el negocio. Por lo tanto, no están reflejados en el balance. Ese es un activo que Gas Sayago tiene allí y al momento que lo incorpore al proyecto, se reflejará en el balance al valor que tengan en ese momento para el negocio. Si no se incorporan, tendrán un valor de venta. Cuando tengan un uso, tendrán un valor.

Sin embargo, el criterio fiscal es distinto: hubo que pagar impuestos sobre esos activos y para eso se contrató una tasación independiente, de acuerdo con los criterios que se establecen a nivel fiscal, para el pago de los impuestos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quería referirme a lo que se consigna en la cláusula 3.3, que es esa novedad del reclamo que se temía que OAS estaba por realizar sobre los activos y Gas Sayago aceptaba cualquier resultado con la posibilidad de reclamarle después a GNLS. Me gustaría saber qué significa eso y por qué se estableció de esa manera.

SEÑORA JARA (Marta).- Porque la empresa GNLS informó que temía ese reclamo y correspondía dejar constancia de que conocíamos lo que dice el texto del acuerdo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Estuvimos analizando la rescisión y vimos que es sumamente compleja.

Quiero hacer una pregunta genérica y es si, antes de llegar la a rescisión, Gas Sayago buscó la oportunidad de solucionar el problema que había tenido y si se presentaron propuestas para continuar adelante con este proyecto que era, sin duda, muy importante para el país.

La segunda pregunta es por qué en la cláusula 3.5 se libera de toda responsabilidad a GNLS, inclusive contra terceros. Todos los juicios que le pudieran recaer a GNLS por terceros hoy son absorbidos por el Estado. Quería saber si, a través de esta cláusula 3.5, hoy se han recibido juicios de terceros a los que haya hecho frente el Estado uruguayo o Gas Sayago, producto de la indemnidad que se le otorgó a GNLS.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay apuro por contestar, si quieren analizarlo.

SEÑORA JARA (Marta).- No, precisaría que se formularan otra vez las preguntas.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Son dos preguntas.

La primera era si se buscó continuar la obra con GNLS antes de ir a la rescisión o si GNLS solicitó buscar otro contratista, una vez generados los problemas con OAS.

SEÑORA JARA (Marta).- Desde luego que se buscó reencaminar la obra. Se empezaron a generar atrasos, se formularon las notificaciones del caso formalmente. Hubo innumerables reuniones para buscar soluciones técnicas y contractuales. No hubo ninguna propuesta aceptable de incremento de precio y evidentemente no fueron de recibo. Llegó el momento en el que se extinguieron los plazos y se consideró que no convenía seguir con ese contrato.

Por otra parte, no releí ese contrato, no lo tengo tan presente, pero entiendo que no hemos tenido ningún juicio, desde ya ninguno material, por terceros a GNLS. En todo caso, la ingeniera Lizarraga, que está más en el día a día, me podrá corregir.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso de que usted entienda pertinente estudiar y analizar las preguntas, si les parece bien a los diputados, podría dar una respuesta por escrito, porque no quiero que dé una respuesta apresurada sin hacer el análisis del caso.

SEÑORA JARA (Marta).- Yo me limitaría a dar respuestas objetivas: la rescisión es lo que es. Evidentemente, nosotros consideramos que era un buen acuerdo de terminación. De hecho, no creo que haya muchos antecedentes en el Estado uruguayo en los que se cobre una garantía de US$ 100.000.000, sin ir a ningún tipo de proceso de solución de controversias, en un tiempo récord y es lo que preveía el contrato como resarcimiento en caso de que el contratista no pudiera cumplir. Entonces, consideramos que esa era una buena resolución y que permitía retomar el proyecto y continuar, sin que se pudieran prever trabas por parte de un contratista que estaba saliendo.

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- Es cierto como dice Jara que no hay ningún proceso judicial contra Gas Sayago por demandas civiles referentes a esta etapa del proyecto; respecto de otras, tampoco; pero esta es la que estamos analizando ahora.

La cláusula a la que hacía referencia, es una cláusula de indemnidad mutua, no solo hacia GNLS sino que esta también se obliga a indemnizar a Gas Sayago. Es una cláusula compleja y no la tengo tan presente como para explicarla ahora. Sé que es una cláusula de indemnidad mutua que fue muy discutida y estudiada en su momento por la jurídica de Gas Sayago y los asesores legales y accionistas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Cuando compareció la Liga de Defensa Comercial y los subcontratistas de OAS que están en el concurso que todos conocemos y que no han cobrado sus créditos por las obras para las que fueron contratados, dijeron que OAS estaba en vías de concretar un reclamo contra Gas Sayago por US$ 15.000.000 por adelanto de obra. No sé si esto es así y llegó a concretarse, si Gas Sayago tuvo noticias al respecto.

De todas formas, quisiera que se rectificara si, efectivamente, no ha habido ningún tipo de juicio contra Gas Sayago por parte de los acreedores de OAS y GNLS, porque tengo noticias de que fueron convocados a audiencia de conciliación y a distintas instancias. Me interesa conocer algún detalle más al respecto, entre otras cosas, porque los contratistas dijeron aquí que le iban a hacer juicio a Gas Sayago. Quizás aún no llegó la demanda. También dijeron que habían sido citados a la Justicia, a distintas audiencias de conciliación.

Aprovecho para introducir un elemento que tiene que ver con otro reclamo referido a Gas Sayago que es el del Grupo Sener. El Grupo Sener es una consultora española a la que Gas Sayago más recientemente le encargó, después de rescindir el contrato con GNLS, la elaboración del proyecto de ingeniería para el relanzamiento del proyecto que finalmente no se concretó y se frustró. Tengo entendido que es un contrato aproximadamente de US$ 5.000.000, de cuyo monto la consultora cobró hasta un 50% hasta este momento. Tengo entendido también que terminó ese trabajo y que se le comunicó que el resto no se le iba a pagar -por lo menos esa es la información que a mí me llegó- y que esta consultora estaba por iniciar un juicio contra Gas Sayago. Me gustaría saber qué información hay al respecto y si esto es así.

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- No hay juicios iniciados; sí ha habido instancias conciliatorias donde el reclamo está dirigido a varios activos. Gas Sayago ha participado en varias pero no han avanzado a juicios. No sé si las contrapartes tendrán intenciones de hacerlo o no.

(Interrupción del señor representante Abdala)

SEÑORA JARA (Marta).- No nos podemos expedir sobre conjeturas. Usted dice: "Pensamos que puede pasar esto; pensamos que van a venir a hacer juicio". Hasta que no lo hagan no lo sabemos. ¿Cómo vamos a contestar esa pregunta?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo creo que entendió mal la ingeniera Jara. Más allá de conjeturas, yo pregunté si había un reclamo o no de OAS y si habían tenido noticias de un crédito referido a un adelanto de obras por US$ 15.000.000. La respuesta es sí o no.

Y pregunté también con relación a una consultora que la ingeniera sabe que Gas Sayago contrató, que es el Grupo Sener. Tengo entendido que se le comunicó que no se le iba a pagar la diferencia. La respuesta es sí o no; no es conjetura. Capaz que la información está mal y ya está.

SEÑORA JARA (Marta).- La respuesta sobre si hay juicios la contestó la ingeniera Lizarraga. La respuesta es no.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo no pregunté solo si hay un juicio de Sener. Pregunté si efectivamente se contrató a un Grupo Sener español y se le encargó el proyecto de ingeniería; el proyecto de ingeniería se terminó. Se le pagaron US$ 2.500.000 y se le deben otros US$ 2.500.000. Eso no es si Sener va a hacer un juicio o no. Esa es una consecuencia eventual. Pero no estoy preguntando solo por la consecuencia eventual y tampoco estoy induciendo a ninguna respuesta. Quiero que se me diga si es así o no. Nada más.

SEÑORA JARA (Marta).- La pregunta sobre Sener está fuera del período de investigación.

(Interrupción del señor representante Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué fecha es la propuesta de Sener, ingeniera?

(Interrupción del señor representante Abdala.- Diálogos)

SEÑORA JARA (Marta).- La empresa Sener fue contratada por Gas Sayago en febrero de 2016.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero recordar -lo establecimos como criterio en esta Comisión y lo reiteramos la semana pasada cuando compareció la ingeniera Jara encabezando el Directorio de Ancap- que como usted señala siempre muy bien, los hechos bajo investigación son los que van hasta el momento de la rescisión, en setiembre de 2015. Pero la actividad de Gas Sayago, como lo establece la denuncia que dio lugar al mandato que aprobó la Cámara a la hora de constituir esta Comisión Investigadora, no tiene límite temporal alguno. Y el primer párrafo correspondiente a Gas Sayago en la denuncia dice que la situación de Gas Sayago desde su constitución en 2011 -en realidad se constituyó antes, pero fija el límite temporal en 2011-, el incumplimiento del objeto para el cual fue creada y su costoso funcionamiento debe ser motivo de análisis por parte de la Comisión Investigadora que se promueve. Tanto esto es así, que el 30 de marzo, cuando compareció el Directorio de Gas Sayago, hablamos de temas y de decisiones de Gas Sayago -yo tengo varias preguntas para hacer al respecto- muy posteriores a 2015. Estoy hablando de decisiones que se tomaron en 2016.

Nosotros habíamos acordado en la Comisión que por esos andariveles iba a transcurrir nuestro trabajo. Por eso estoy haciendo estas preguntas. No hay obligación de contestarlas. Obvio. Ni siquiera hay obligación de comparecer. Yo no quiero poner a nadie en un brete, pero me veo en la obligación de preguntar.

SEÑORA JARA (Marta).- ¿Me podrían aclarar la diferencia entre los hechos y el funcionamiento? ¿Vamos a hablar de todos los contratos de Gas Sayago con posterioridad a la rescisión de GNLS? Quiero tenerlo claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La interpretación que hago es que esto excede la investigación. Ahora si el señor diputado quiero hacer una interpretación es su interpretación.

(Diálogos)

——Para mí eso forma parte de los criterios de la empresa si quiere responder a esto o no. Yo entiendo que esta investigación termina con el análisis final de cómo se concluye la relación de Gas Sayago. Honestamente, yo creo que termina ahí la investigación. Esa es mi interpretación.

(Diálogos)

——Entonces, dejo a su criterio la respuesta.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito un intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 23)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 47)

——Del resultado de las conversaciones que hemos mantenido surge que tenemos un criterio distinto con respecto a los alcances de esta investigadora. Para nosotros el objeto culmina con la cesación del contrato que se da con Gas Sayago y hasta allí se extiende el alcance de esta investigadora. La parte denunciante entiende que el criterio debería ser más amplio. Por lo tanto, queda en ustedes responder las preguntas en función de los criterios que estamos manejando, uno de los cuales es el que siempre hago saber en el preámbulo y otro el del diputado Abdala -con quien estuvimos conversando-, quien entiende que prácticamente todos los hechos de Gas Sayago al día de hoy están vinculados con ese proyecto que resultó para él inadecuado.

Nosotros entendemos que en este caso concreto con respecto al grupo Sener estaría fuera del motivo de la investigación pero el diputado Abdala no lo entiende así. Por lo tanto, está en ustedes valorar si quieren dar respuesta a esta aclaración que pedía sobre el contrato el diputado Abdala.

Tienen la palabra; tómense su tiempo y si quieren pueden dar o no la respuesta.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Más allá de esta explicación que da el señor presidente, que nosotros compartimos plenamente, desde nuestro punto de vista se está consultando sobre la hipótesis de una contratación de una empresa. Lo hemos discutido bastante y los legisladores siempre pueden preguntar a cualquier autoridad pública lo que entiendan pertinente preguntar; otra cosa es el objeto concreto y las razones jurídicas, hasta incluso políticas, para responder o no. Lo digo simplemente para que quede constancia en la versión taquigráfica de la mirada que nosotros tenemos.

Al diputado Abdala le llegaron informaciones o versiones con respecto a que esa empresa podría tener o no un litigio con Gas Sayago referido a que se le encomendó un trabajo que refiere, precisamente, al relanzamiento del proyecto. Desde nuestro punto de vista -lo planteamos desde nuestra bancada- Gas Sayago debe ser muy cuidadoso, incluso en el caso de que existiera ese tipo de relación conflictiva, con respecto a lo que opine en una comisión

parlamentaria, que mañana podrá ser utilizado por esa empresa o por cualquiera -en este caso un tercero- en el supuesto litigio que podría tener. Nosotros estamos interesados en ver las consecuencias de lo que fue el proceso inicial de la regasificadora y no estamos analizando las eventualidades del relanzamiento del proyecto ni sus condiciones, ni cómo va a funcionar hacia el futuro, porque esta es una comisión investigadora. En todo caso, el Parlamento tiene otros mecanismos para discutir sobre lo que hacen o dejan de hacer los poderes públicos y quienes los representan en los diferentes ámbitos.

Simplemente quiero dejar esta constancia que refiere a eso. Un legislador puede preguntar lo que quiera en cualquier ámbito de la administración, pero la delegación vino preparada para dar una respuesta sobre un proceso que se llevó adelante y que se vio frustrado por diferentes razones, por lo que también debe sentirse amparada en el sentido de decir: "Bueno; nosotros vinimos preparados para esto. Eso es otra cosa que refiere a otra situación". Y si eso fuera es interesante destacar que muchas veces dar respuestas en el momento y en el acto sin tener una preparación y un análisis previo también puede comprometer a la empresa con respecto a estas cosas porque las versiones taquigráficas después terminan siendo públicas. Simplemente quiero dejar esa constancia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Para contribuir con el trabajo de la Comisión y ver si podemos desbloquear esta situación no tengo ningún problema en retirar en este mismo momento la pregunta que formulé con relación a la consultora Sener, porque además la información que tengo la tengo, y el manejo que le dé por fuera de la instancia de hoy, del ámbito de la Comisión, es mi derecho y mi responsabilidad, naturalmente. De manera que no quiero poner en un brete a Gas Sayago ni pedir que nos dé respuesta sobre ese aspecto porque probablemente estén mediando razones del tenor de las que expresaba el señor diputado Sánchez.

Sin perjuicio de ello, también quiero dejar la siguiente constancia. Es notorio que ha surgido una diferencia de interpretación en cuanto a alcance del objeto de esta comisión investigadora. | Nosotros hemos sostenido desde el inicio -y creemos que surge de los términos de la denuncia- que aquí se están analizando hechos referidos al fracasado proyecto de la regasificadora que debía impulsar Gas Sayago hasta el momento de su rescisión -setiembre de 2015-, pero, al mismo tiempo, en un capítulo específico que contiene la denuncia, se sugiere a la Cámara investigar la situación de Gas Sayago desde su constitución, el incumplimiento del objeto para el cual fue creada -naturalmente, a criterio de quien promovió la denuncia y de los legisladores que votaron a favor- y su costoso funcionamiento, es decir, todo lo que concierne a los aspectos de funcionamiento de Gas Sayago

Por eso entendemos que hay asuntos que van más allá de ese límite temporal de setiembre del 2015 que, a nuestro juicio, específicamente con relación a lo que pasa en Gas Sayago, están dentro del objeto de la investigación. Por algo en la anterior comparecencia de Gas Sayago hablamos de temas posteriores a setiembre de 2015, por ejemplo, desmenuzamos el balance correspondiente al ejercicio 2016 y, entre otras cosas, la pérdida de US$ 10.000.000 que en ese momento se había dado.

En función de eso, siempre entendimos que esto había quedado suficientemente acordado o aceptado. Parece que no es así; nos remitimos naturalmente a esa circunstancia. Seguiremos haciendo preguntas y, en tal caso, será la visita la que dirá si está en condiciones de contestar, o no, o si eventualmente hay razones de confidencialidad o vinculadas con aspectos que no se han terminado de dilucidar que determinan a Gas Sayago reservarse la respuesta o no proporcionar la información respectiva.

Con relación a la pregunta anterior, repito, que si esto ayuda a zanjar esta circunstancia, no tengo ningún problema en dejar pendiente la respuesta o en retirar la pregunta.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Quisiera dar la palabra al director de Gas Sayago, señor Walter Sosa, que quiere hacer alguna precisión sobre el tema.

SEÑOR SOSA (Walter).- Obviamente, no es intención de ninguno de los representantes de Gas Sayago plantear al Parlamento cuáles son las preguntas que debe formular ni cuál es el alcance de esta comisión investigadora; eso es de resorte interno de la comisión. Sí teníamos presente que el alcance concluía con la rescisión del contrato con GNLS y, en base a eso, nos preparamos y elaboramos la información que estamos remitiendo y respondiendo.

Quisiéramos tener claro el alcance del objeto de la investigación a los efectos de organizar nuestros tiempos, porque además de preparar la información que nos solicitan, al mismo tiempo, tenemos que seguir cumpliendo nuestras funciones como directores en Gas Sayago y en las empresas accionistas para las cuales estamos trabajando.

Sin perjuicio de eso, es claro que cualquier legislador puede preguntar, a través de los mecanismos que tiene establecidos el Parlamento, o hacer pedidos de informe a través de los canales correspondientes: ministerios, empresas accionistas de Gas Sayago, y se responderá todo lo que sea consultado. No es voluntad de quienes venimos aquí a participar el no responder las preguntas. Queremos que quede claro, por lo menos, para nosotros, cuál es el alcance, por las razones que manifestaba.

De todas maneras, no tenemos inconveniente en responder la pregunta que formulaba el señor diputado siempre que quede claro que, a nuestro entender, pensábamos que no estaba dentro del objeto de la investigación. La respuesta sería en ese contexto.

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- La empresa Sener fue contratada para hacer un diseño de ingeniería certificado. La condición era que se pagaran los entregables, siempre y cuando, estuvieran certificados por un organismo independiente. Ese contrato fue terminado anticipadamente y se pagó lo que a criterio de Gas Sayago, en interpretación del contrato, correspondía pagar, o sea, aquellos entregables que fueron entregados en su totalidad y correctamente certificados por el organismo independiente. No se pagaron otros trabajos que de acuerdo con el contrato no deberían pagarse.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En la anterior comparecencia del Directorio, hablamos de los resultados correspondientes al ejercicio 2016, y se nos explicó cómo se descomponía la pérdida que se produjo en ese momento, que fue -si mal no recuerdo- de unos US$ 10.000.000. Se han conocido, por lo menos, a

través del balance semestral de UTE -son públicos-, los resultados de Gas Sayago correspondientes al primer semestre de 2017. De aquí surgiría una pérdida patrimonial del entorno -según el tipo de cambio- de los US$ 5.000.000, y un resultado económico negativo equivalente, es decir, de unos US$ 5.000.000, a junio de 2017.

Quisiera saber cuáles son las razones que explican ese resultado o qué comentario al respecto nos puede hacer el Directorio.

SEÑOR BRIOZZO (César).- El balance debe tener sus notas donde explica los períodos y los resultados numéricos que se presentan. Quisiera saber cuáles son las preguntas concretas en cuanto a qué aspectos el diputado quiere que se aclaren, teniendo en cuenta esas notas donde se establecen claramente cuáles fueron las causas de determinada evolución financiera de la empresa. La pregunta fue muy general y quisiéramos más detalles, porque el propio balance tiene sus notas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En este caso las notas no aparecen porque esta información es extraída de lo que publicó UTE, donde aparecen los resultados semestrales de Gas Sayago y aparece información general, por eso no tengo los detalles. Aspiraba a que se nos proporcionaran, si fuera posible. Supongo que vendrán con el cierre definitivo de 2017. Yo quisiera saber si es accesible la información que explique este resultado semestral de Gas Sayago. Capaz que no es accesible todavía y esa es la respuesta.

SEÑORA JARA (Marta).- Nosotros le hacemos llegar la documentación oficial de Gas Sayago de estados financieros intermedios, y ahí está la información que está; nosotros no vamos a hacer una interpretación de esos números.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Yendo al período indiscutiblemente integrado en el objeto de la investigación, quisiera saber si nunca hubo en ese proceso, cuando empezaron las dificultades -que ya no estaba más Argentina-, propuestas de gerentes o de algún gerente para revisar el proyecto, para reformularlo. Y también quiero saber si nunca hubo un cuestionamiento al alcance de todo el proyecto como estaba planteado.

Esta es la primera pregunta, que está totalmente dentro del período de investigación.

SEÑORA JARA (Marta).- Gas Sayago se manejaba con una gobernanza del proyecto, donde se establecían por parte de sus accionistas, que, a su vez, serían los usuarios de las instalaciones, cuáles eran los requerimientos. Dentro de esos requerimientos, Gas Sayago se abocaba a encontrar la solución técnica para cumplirlo. Por lo tanto, si estamos hablando de alcances que tienen que ver con la demanda, no; se pidió un proyecto de ciertas dimensiones y ese fue el que se estudió. Esa es la respuesta institucional. Después, lógicamente, en un equipo de trabajo hay ideas, lluvia de ideas, opiniones; uno se para frente a un pizarrón y piensa, debate, y eso no deja de ser parte de la interacción normal. Pero como objetivo del proyecto, las especificaciones funcionales se mantuvieron durante todo el período objeto de la investigación.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- O sea que Gas Sayago como tal no participó en el diseño ni en la definición, sino que fue simplemente ejecutor de lo que Ancap y UTE le dijeron que tenía que hacer, ¿es así?

SEÑORA JARA (Marta).- Gas Sayago veía a Ancap y a UTE como sus clientes, que le establecían qué necesidades tenían. Gas Sayago no discutía las necesidades de cuánto gas necesita UTE para respaldo térmico o cuánto gas necesita Ancap para crecer su negocio. Eso estaba fuera del cometido de Gas Sayago.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El proyecto en sí excedía larguísimamente las demandas de UTE y Ancap, o sea que partía de la base de un socio estratégico o un comprador como Argentina. Entonces, la pregunta es si en esa dimensión del proyecto participó Gas Sayago o simplemente también le venía de parte de los clientes.

SEÑORA JARA (Marta).- Cuando menciono la demanda de UTE y Ancap, me refiero a la demanda de UTE y Ancap que veía Gas Sayago. Si era para demanda interna propia, para venderle a Argentina, para venderle a otro comercializador, eso no formaba parte de Gas Sayago.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Hubo contactos con algún posible proveedor de gas natural líquido? ¿Le correspondía esto a Gas Sayago? ¿Hicieron contactos? ¿Con quién? ¿Qué precios se manejaron por parte de los proveedores?

SEÑOR BRIOZZO (César).- Todo el proceso de compra de gas natural líquido, en el diseño del proyecto, se reservó a los accionistas, es decir, no es parte del cometido de Gas Sayago. Es más, se formó un equipo entre los accionistas que actuaba independientemente de Gas Sayago y que realizó todo un proceso de selección de proveedores y de investigación de en qué condiciones de precio y flexibilidad esos proveedores podían abastecer determinada demanda. Pero ese es un trabajo que realizaron los accionistas, Ancap y UTE, a través de sus equipos específicos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Gas Sayago visitó plantas regasificadoras en otras partes del mundo? En ese caso, ¿en qué lugares conocieron regasificadoras del tipo *Ship to Ship*, sin capacidad de almacenamiento en tierra?

SEÑORA JARA (Marta).- Hubo un caso concreto, al que personalmente asistí, que fue la terminal de mejillones, en Chile, que tenía almacenamiento flotante en ese momento, después se construyeron tanques en tierra, en otra etapa del proyecto.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Durante el proceso GNLS ¿hubo alguna propuesta de Shell para participar del negocio? ¿En ese período hubo alguna reunión con Shell?

SEÑORA JARA (Marta).- Durante el proyecto de GNLS, para la parte de la construcción y lo que hacía Gas Sayago, no hubo ningún contacto con Shell.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo quería preguntar ahora sobre un tema que la Comisión analizó en más de una sesión, que es el de las indemnizaciones que se le pagaron a los pescadores artesanales de la zona de influencia de la terminal o de la obra.

Aquí hay dos aspectos. Uno voy a soslayarlo, porque creo que ya hemos recibido documentación -por lo menos, para mí, suficiente- de parte de la Dinara, que es la forma en que se determinó la lista de los beneficiarios. Creo

que no sería conducente ingresar en eso. Sin embargo, me interesa saber durante cuánto tiempo se pagaron estas indemnizaciones, que eran compuestas o complejas. Por un lado, un monto en dinero de US$ 1.333, más vales de combustible, etcétera. Acá se establecía un plazo de dos años, prorrogable en la medida en que las obras se detuvieran; palabra más, palabra menos -de acuerdo con lo que dice la cláusula cuarta-, hasta la culminación de las mismas o hasta la culminación de la construcción. Esto se firmó en enero de 2014. Quisiera saber durante cuánto tiempo se pagaron estas indemnizaciones mensuales y, en tal caso -no sé si es así-, si se siguen pagando en la actualidad, porque nos quedó esa duda cuando compareció el grupo de beneficiarios, que nos dio a entender -por lo menos, no lo negaron cuando se preguntó concretamente si seguían cobrando ese dinero- que lo siguen cobrando en la actualidad. Y, si no es así, ¿hasta cuándo lo percibieron?

SEÑOR BRIOZZO (César).- Lo siguen cobrando, porque se mantiene estrictamente la condición en la cual se pactó.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quizá, es un tema de interpretación jurídica. No quiero ingresar en un debate porque, además no correspondería, pero, en principio, la cláusula establece que se extiende el pago hasta tanto finalicen -como dice- las citadas obras. Sería interesante saber si hay obras, entre otras cosas, porque se supone que el proyecto recientemente quedó sin efecto, sin perjuicio de que en el futuro -eso no es parte del objeto de la investigación- con la empresa Shell se llegue a un acuerdo y se lleve adelante una obra o no. En fin, eso quedará para las conclusiones.

Yo tengo para mí, en función de una circular de Gas Sayago, que es la N° 46, que a las empresas que habían sido convocadas se les comunicó que el proyecto quedaba sin efecto. Pero, reitero, estoy haciendo un razonamiento en voz alta y no pretendo con esto tener una contestación. Simplemente, dejo constancia, en aras de la honestidad intelectual con la que tenemos que actuar, de que a mí me resulta muy llamativo que esos pagos se sigan haciendo efectivos.

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- Esta compensación a los pescadores está asociada al permiso ambiental que otorgó Dinama. Es una condición de ese permiso que se negociara y se compensara a los pescadores. Ese permiso se mantiene vigente; por lo tanto, no se dio de baja a ese permiso. Se hizo una adecuación comunicando el estado en el cuál están las obras. Ahora están las obras detenidas, están en un *impás*, pero se continúan manteniendo las áreas de seguridad que, en definitiva, son las que afectan a los pescadores. Como ese permiso se mantiene vigente, por lo tanto, también se mantiene vigente el acuerdo con los pescadores. Y mientras el permiso ambiental no se dé de baja, los acuerdos de los pescadores se deben mantener vigentes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Está bien; gracias.

No encontré esa referencia a la autorización ambiental en el convenio que se firmó. Sé que se había obtenido la autorización ambiental, pero la prórroga automática de la cláusula cuarta no parece recogerlo. Es un tema de interpretación jurídica que lo discutiremos cuando llegue el momento.

Entre la voluminosa documentación que nos hizo llegar Gas Sayago aparece, con fecha abril de 2015, un memorándum de la empresa referido a la contratación de seguros personales por parte de Gas Sayago para cubrir la responsabilidad civil y, eventualmente, la asistencia jurídica en juicio -si fuera necesario- de directores y gerentes de la empresa. Con relación a esto, las consultas que quiero hacer son las siguientes.

En primer lugar, llama la atención que esto se haya dispuesto en el mes de mayo de 2015, cuando las obras estaban detenidas desde el mes de febrero. Llama la atención que no se haya recorrido este camino con anterioridad. Puede haber alguna explicación; simplemente que fue una idea que surgió más tarde en vez de surgir más temprano.

Por otro lado, tengo entendido -no lo pude encontrar y pregunto- que con relación a esto se consultó a los accionistas y que, al respecto, habría -digo "habría" porque yo no lo encontré- un informe negativo del área jurídica de UTE en cuanto a que no correspondería que los directores de Gas Sayago -que, además, obviamente, son funcionarios públicos o actúan en Gas Sayago en representación de UTE y Ancap, pero reúnen la doble condición- contraten ningún tipo de seguro por responsabilidad civil, precisamente, porque actúan en el ejercicio de la función pública.

Esa es la pregunta con relación a este asunto.

SEÑOR BRIOZZO (César).- El seguro a que se hace referencia fue decidido en el Directorio de Gas Sayago en el año 2014; no recuerdo bien la fecha.

La observación de los accionistas -me acuerdo de la observación de UTE- fue que cuando se consultó sobre la posibilidad de obtener o de contratar ese seguro, la oferta que nos llegaba incluía cubrir los aspectos de dolo o culpa grave. Se entendió que eso no correspondía. Por ejemplo, UTE -no sé si Ancap- hizo la observación correspondiente. Entonces, el Directorio decidió contratar -no recuerdo bien la fecha; probablemente sea octubre de 2014, pero eso se puede ver en las actas; me acotan que fue en mayo de 2014-, justamente, cuando comenzaban las obras -era el momento de comenzar esto y podía haber litigios de tipo civil en los cuales hubiera una responsabilidad, por la dimensión de la obra- ese seguro excluyendo la cobertura de dolo o culpa grave. Se cubría contra demandas civiles, por cuestiones contractuales y ese tipo de cosas.

El seguro demoró en contratarse porque no había ofertas. Recién se pudo concretar en el año 2015. Hubo una única oferta de parte del Banco de Seguros del Estado de hacernos un seguro que excluyera los dos elementos, el dolo o culpa grave, y ese fue el que se contrató, pero la decisión fue tomada en mayo de 2014.

SEÑORA JARA (Marta).- Solo quiero aclarar que los funcionarios de Gas Sayago no tienen estatus de funcionario público. Eso es importante en el contexto de esta pregunta porque, por lo tanto, no tienen la misma cobertura patrimonial que tiene un funcionario público frente a demandas civiles.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con relación a las fechas, entiendo lo que aquí se dice que el trámite habría comenzado en 2014. Efectivamente, creo que se termina contratando en mayo de 2015, porque de abril de 2015 es la cotización

del Banco de Seguros y también de abril de 2015 es el memorándum al que acabo de hacer referencia.

Está bien. Yo no sabía que no incluía el dolo o la culpa grave. Lo que me llama la atención es que el memorándum incluye la cobertura de los gastos de defensa vinculada, eventualmente, a la circunstancia de que haya instancias penales, que eso lo que requiere es dolo o culpa grave. Pero bueno, quizá, allí hubo un matiz. | La pregunta es cuál fue el costo del seguro. Aquí se hace referencia a US$ 13.000. No sé si ese es el costo total por todos los asegurados o si es el costo por cada asegurado. No lo sé, disculpen la ignorancia. Quiero saber cuánta gente fue asegurada, entre directores y gerentes, y cuál fue el costo.

SEÑORA LIZARRAGA (Verónica).- El costo total fue de US$ 10.700. Es una cobertura total, no por persona. Los beneficiarios son quienes ocupan los cargos, no las personas individualmente. El seguro cubre a los miembros del Directorio, síndicos y gerentes. No tengo aquí la información exacta sobre el número de personas aseguradas en ese momento o de cómo ha ido variando.

SEÑORA JARA (Marta).- Me parece importante acotar que a diferencia de otras decisiones del período en cuestión, esto fue votado por unanimidad en el Directorio de Gas Sayago, incluyendo a la contadora Baldoira.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Es cierto; lo sabía. Igual pregunté porque estamos investigando hechos.

Quiero hacer otra consulta que tiene que ver con algo que la directora Baldoira no votó; fue ella quien nos dio la información. Me refiero a que en el año 2013 se habría dispuesto el pago de un segundo aguinaldo a los funcionarios, supuestamente, como premio, no sé si porque coincide con la fecha de la adjudicación de la obra o con el proceso de definición del llamado que se hizo para la contratación, finalmente, de GNLS. Me gustaría saber si esto es así.

SEÑORA JARA (Marta).- Es correcto. No fue un aguinaldo. Efectivamente, fue un premio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Perfecto.

La siguiente pregunta tiene que ver con una campaña publicitaria que dispuso Gas Sayago en el año 2014. La documentación respectiva también vino en el voluminoso material que se nos acercó. Según lo que dice acá, se habría dispuesto un rubro de US$ 472.000. Según el memorándum, se contrató a la empresa de publicidad Punto S.A. No sé qué resolvió el Directorio al respecto. Mi pregunta es qué fue lo que finalmente aconteció, es decir, si se llevó a cabo esa actividad publicitaria, en qué consistió y cuánto se gastó.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Gas Sayago, entre otras cosas, estudió la posibilidad de la comunicación de las características del proyecto y de lo que estaba desarrollándose. Se solicitó un presupuesto, se estudió qué características podía tener, pero finalmente no se contrató, no se ejecutó.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- De distintas comparecencias -inclusive, del involucrado, el ex gerente general adjunto, señor de Aurrecoechea, y también del director Garchitorena- surge que con posterioridad a las dos contrataciones que Gas Sayago resolvió con relación a la firma CSI -en realidad, el señor de

Aurrecoechea dijo que CSI realizó cuatro trabajos para Gas Sayago, pero uno de ellos con financiamiento externo, otro fue heredado de la UTE y dos contrataciones dispuestas por el Directorio de Gas Sayago-, el Directorio aprobó un protocolo, estableciendo la incompatibilidad o prohibición de la contratación de servicios o suministros de empresas en las que participaran funcionarios de Gas Sayago.

Mi pregunta es qué relación de causalidad hay -si la hay- entre un acontecimiento y el otro. Además, cada vez que se nos ha trasmitido esta versión, se han vinculado los dos hechos. ¿Qué sucedió? Me gustaría saber si se dio una situación de hecho y Gas Sayago se vio en la necesidad -por una razón de conveniencia; no lo descarto- de contratar a CSI, pero después advirtió que uno de los accionistas de esa empresa era el gerente general adjunto y, entonces, decidió prever esa circunstancia en el futuro para que no se repitiera o si, en realidad, simplemente son dos decisiones de coincidencia aparente, pero totalmente independientes. Quisiera saber cuál fue el proceso de decisión, cuál fue el razonamiento que condujo a la definición de ese protocolo.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Se llegó a esa disposición en una revisión general del marco de control. El marco de control de Gas Sayago es el conjunto de procedimientos y reglas que regulan todo el funcionamiento de Gas Sayago. No tiene una relación de causalidad con estas contrataciones, que fueron hechas de acuerdo con las necesidades de contar con esos servicios que hubo en ese momento.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer dos preguntas sobre la adjudicación a GNLS, de mayo de 2013.

Una de ellas tiene que ver con la oferta de Gaz de France Suez -extraje de ellas las primeras carillas-, en las que se hace una serie de afirmaciones con respecto a una relación que, según Gaz de France Suez, mantuvo con Gas Sayago durante los años previos. Se hace referencia a los últimos cinco años.

Dice Gaz de France: Pusimos a disposición nuestras ideas, experiencia y conocimiento. Esto ha construido relaciones profesionales y personales valiosas que serán particularmente útiles para enfrentar los desafíos. Durante los últimos meses hemos trabajado intensamente en conjunto con ustedes, para clarificar dudas, plantear optimizaciones, intercambiar ideas tendientes… etcétera, etcétera.

Evidentemente, uno de los oferentes parece describir una relación de cierta cercanía con Gas Sayago durante el tiempo inmediatamente anterior, durante los años previos al llamado. Por supuesto, esto en sí mismo no tiene ninguna connotación especial, pero me interesa saber en qué consistió ese relacionamiento entre Gas Sayago y Gaz de France Suez y si existió un relacionamiento similar a este con otras empresas. No era imperativo que lo mantuviera, pero en este caso en particular, me gustaría saber a qué se debió o cómo se generó. Supongo que habrá sido por la experiencia del oferente en materia de terminales de regasificación. Acá se habla concretamente de una relación de mucha estrechez, basada en la confianza, el compromiso, la buena voluntad. Pediría un juicio o una valoración sobre esto, repito, sin partir de ningún preconcepto.

También quiero consultar sobre una expresión que formuló el ex gerente general adjunto, el señor de Aurrecoechea, cuando concurrió a la Comisión. Ha sido tema de discusión, inclusive, con la ingeniera Jara y con el Directorio de Gas Sayago, la forma en que se resolvió la adjudicación en GNLS. Ese es uno de los aspectos que investiga esta Comisión, es decir, la prontitud con la que, a nuestro juicio, se actuó. Se nos han dado explicaciones al respecto. Se ha justificado ese hecho sosteniendo que era necesario actuar rápido porque había una definición muy clara en cuanto a que se trataba de la mejor oferta. |Pero de Aurrecoechea utiliza una expresión que quisiera saber qué alcance tiene. Sé que se lo tendría que preguntar a de Aurrecoechea, pero pediría si se nos pudiera hacer un juicio al respecto. Si no lo pueden contestar, me lo dicen y no hay ningún inconveniente. Pedro de Aurrecoechea dice: Nosotros teníamos la directiva -quiero saber si había una directiva porque capaz que se la dio la gerenta general o el directorio de Gas Sayago; por eso se justifica que lo preguntemos ahora-, no me pregunten por qué, de tratar de terminar el proceso de adjudicación lo más rápidamente posible. Después hizo referencia al trabajo de los equipos técnicos, etcétera.

Sobre eso pregunto. ¿Hubo una directiva? ¿Qué sentido tuvo? ¿Qué alcance tuvo? ¿La dieron los directores presentes? ¿La dio alguien? Por lo tanto, ¿qué características tiene esta expresión?

SEÑORA JARA (Marta).- Me quiero excusar de dar juicios de valor u opiniones porque no creo que corresponda.

En cuanto a la relación con diferentes empresas interesadas en el proyecto, el equipo de Gas Sayago -como una entidad que funcionó en sus propias oficinas- comenzó en 2012. Por lo tanto, difícilmente podamos decir qué pasó con anterioridad a eso. Eso fue un año antes de la recepción de ofertas. En ese período se tuvieron conversaciones con todos aquellos que demostraban interés, primero como parte de promocionar la participación en el proyecto por la mayor cantidad posible de oferentes y segundo para testear conceptos y ver cómo se podía definir el proyecto.

Luego, usted menciona una manifestación del ingeniero de Aurrecoechea en cuanto a directivas. Yo quiero mencionar que antes de entrar al proceso de adjudicación, hubo una resolución del directorio donde se informó cómo iba a ser el proceso, qué etapas se iban a cumplir, cómo se iba a llevar a cabo, qué metodología, y eso fue aprobado -si mal no recuerdo- también por unanimidad. Supongo que se referiría a esa directiva.

No tengo más nada que comentar al respecto. Creo que contesté las preguntas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿En qué consistía la directiva?

SEÑORA JARA (Marta).- La directiva de cómo se llevaba a cabo el proceso de adjudicación era la que estaba estipulada en un procedimiento que se redactó y se dejó registrado con anterioridad a la recepción de las ofertas y fue aprobado debidamente. Ahí estaban todas las directivas de cómo llevarlo a cabo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tengo una pregunta que tiene que ver con un tema -dejo en manos de la delegación contestarla o no- que podría recrear la diferencia que hemos tenido en cuanto al momento histórico. Es una decisión muy reciente del directorio de UTE -que podremos consultar con el ente- que

tiene que ver con Gas Sayago. La formulo y si se puede contestar se contesta; si no, veremos por qué vía obtenemos la información.

Tengo dos resoluciones del directorio de UTE bien recientes, del 20 de setiembre, donde se afecta a un conjunto muy importante de funcionarios -más de cincuenta- a cumplir tareas en distintos sectores de la administración y de la gestión de Gas Sayago. No me quedó claro si esta es gente que se incorpora ahora o si es gente a la que se le renueva esa afectación porque ya estaban destinados a trabajar en la empresa. Nos gustaría tener alguna pista en cuanto a qué funciones realizan estos trabajadores -si no, lo preguntaremos a UTE-, entre otras cosas, porque llama un poco la atención a la luz del momento en que estamos. Evidentemente, el proyecto anterior quedó sin efecto. No sabemos ni podemos preguntar ahora qué va a pasar en las negociaciones con Shell.

SEÑOR BRIOZZO (César).- Gas Sayago tiene dos contratos con UTE. Gas Sayago paga por esos servicios. Se realizan a través del organismo que tiene UTE para prestar servicios en los cuales la administración se ha vuelto competente por distintas razones. Esos servicios se hacen a través de la consultora Conex y son todo el mantenimiento del sistema informático, el sistema de información, para el cual UTE afecta a tiempo parcial una serie de funcionarios que ellos tienen que decidir por directorio. Eso, después, se factura a Gas Sayago, que ha pagado puntualmente.

El otro servicio que presta UTE con una serie de funcionarios a tiempo parcial es el de los servicios contables. La contabilidad de Gas Sayago a través de Conex la realiza UTE. Esos son los dos servicios que cada tanto hay que renovar. En la medida en que Gas Sayago mantiene determinada actividad, deben ser mantenidos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sé que la ingeniera Marta Jara ha estado acompañando todo este proceso y tiene mucha experiencia y capacitación. Según su criterio técnico, ¿en qué falló el proyecto original?

SEÑORA JARA (Marta).- No quiero correr el riesgo de sonar pedante, pero para poder contestarle, defíname "fallar".

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Fracasar le queda claro?

SEÑORA JARA (Marta).- Creo que una empresa o un conjunto de empresas -en este caso- tienen un portafolio. En este caso, el portafolio sería la matriz energética, y lleva adelante una serie de opciones para garantizar un resultado del portafolio. Estoy absolutamente convencida de que Uruguay fue muy exitoso en manejar su portafolio. Si nosotros miramos la región, podemos ver que en Uruguay no hay apagones, no va a haber apagones, y hay una reserva energética para que se instale cualquier industria. El costo de abastecimiento de la demanda -más allá de los precios a los que se venda la energía, que es otro tipo de decisión-, el costo país, se ha optimizado mucho y bien. Tengo ese convencimiento y estamos hablando del costo del abastecimiento de la demanda. En ese contexto, cada proyecto individual que se emprende tiene su riesgo propio y, en un portafolio, los riesgos se diluyen por diversificación.

En este caso, el proyecto tenía un riesgo. Lo importante no es que los proyectos sean infalibles porque no existen los proyectos infalibles. Un proyecto fracasa si no logra mitigar bien sus riesgos. Cuando cierre la cuenta

de Gas Sayago, nosotros tenemos que ver cuánto nos costó hacer Gas Sayago. Yo hice la cuenta más de una vez -la vengo siguiendo- y nosotros salimos hechos. Con la garantía que cobramos y con todas las transferencias que fueron de esa caja al Estado, que empiezan por el impuesto que se paga solamente por cobrar la garantía, el impuesto que se paga por recibir activos transferibles -esa es una transferencia al Estado-, las mejoras en el obrador de la ANP, la fabricación de caminos en toda el área oeste de Montevideo por unos US$ 6.000.000, garantizo que el Estado sale hecho o muy cerca de salir hecho. Entonces, fue un proyecto que dentro de un portafolio cumplió un rol. En un momento se genera el incumplimiento, se resarce económicamente y no corre peligro el abastecimiento de energía, que era el principal objetivo. Si hubiese habido un problema energético, le concedo la valoración de fracaso. |

Ante una situación como esa y como no hay proyectos infalibles, lo importante es identificar los riesgos y poner las mitigaciones correspondientes. En este caso las mitigaciones estaban; había un plan B para la energía; había un plan B para el resarcimiento económico; había un plan B para hacer frente a los reclamos de terceros. De hecho, Gas Sayago, en este proyecto tan complejo, no ha recibido demandas significativas y no perdió frente a muchos de los juicios esencialmente laborales que hubo.

Desde el punto de vista profesional, estoy en condiciones de defender el proyecto delante de cualquiera.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- La ingeniera respondió en el marco de lo que entendió conveniente.

Uruguay no se propuso una regasificadora para que la zona oeste tuviera caminos, para mejorar el obrador del puerto, ni para cobrar una indemnización que veremos si cubre todo lo que Uruguay invirtió en tiempo, funcionarios, expectativas.

La respuesta que se dio al final es verdad: no está la regasificadora y no tenemos problemas energéticos. La pregunta es si realmente es necesaria la regasificadora.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero pedir un último dato sobre el asunto que planteamos de los pescadores artesanales, que se nos acaba de confirmar que siguen cobrando en la actualidad la indemnización. ¿Cuánto se lleva gastado desde el inicio del convenio que se firmó, que fue en 2014, hasta la actualidad? No tienen que brindar ahora la información; pueden hacer llegar el dato.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se lo pueden hacer llegar?

SEÑORA JARA (Marta).- Sí, se lo haremos llegar.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero dejar una constancia sobre este último tramo de la Comisión en que la ingeniera Jara respondió de acuerdo a sus conceptos y a sus criterios, tal como se le preguntó.

Quiero aclarar que, respecto a las consideraciones políticas y de fondo que se realizaron, nuestras opiniones serán vertidas cuando esta comisión debata el informe final. No corresponde discutirlas ahora.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión agradece la presencia, la colaboración y la buena voluntad de la delegación.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 38)